



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 16 de la Agenda
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

EDUCACIÓN PARA LA PAZ, EL DESARME Y LA NO-PROLIFERACIÓN NUCLEAR MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

Antecedentes

1. Fue en 1978 durante el X Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dedicado al desarme, en que se afirmó la urgencia de la educación para el desarme.
2. En el Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, del 7-10 de junio de 1982, se inició la Campaña Mundial de Desarme que tuvo como objeto informar, educar y generar comprensión y apoyo públicos a los objetivos de las Naciones Unidas en ese trascendental asunto.
3. En el año de 1992, la Campaña se convirtió en el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme que se dividió en cinco grupos: Preparación y difusión de material; Conferencias, seminarios y capacitación; Actividades especiales tales como un semana dedicada al Desarme; Publicidad y los servicios de las oficinas de la ONU.
4. Durante la Conferencia sobre “Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad” de 1995, se aprobó la Declaración de Santiago de Chile en donde los Estados Miembros **de la OEA** recomendaron la aplicación de “programas de educación para la paz” como una medida de confianza y seguridad. Esta iniciativa fue presentada por la Delegación de Bolivia.
5. En 1999, se presentó un proyecto de resolución por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA con el objeto de convocar a una Reunión de Expertos sobre el tema de Educación para

el Desarme que se llevó a cabo el 14-15 de octubre con la participación de expertos gubernamentales de los Estados Miembros, además de la UNESCO, la FLACSO, la Universidad de la Paz y el Colegio Interamericano de Defensa. Al finalizar la reunión, se aprobó un Programa de Educación para la Paz que comprendía tres áreas: La educación para la promoción de la paz entre los Estados, la educación para la solución pacífica de conflictos y la educación para la promoción de los valores y prácticas democráticas.

6. En su Resolución 55/33 de noviembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que preparara, con asistencia de un grupo de expertos gubernamentales calificados, un estudio sobre la educación y la capacitación para el desarme y la no-prolifерación nuclear. El objetivo general de la educación para el desarme y la no-prolifерación nuclear fue impartir conocimientos a la población, en especial a los niños, jóvenes, mujeres y demás grupos vulnerables con el fin de que ellos como destinatarios, contribuyeran como ciudadanos nacionales y del mundo, a la consecución del objetivo final del desarme general y completo.
7. En el punto 4 del Informe preparado por el Grupo de Expertos establecido de conformidad con la Resolución 55/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenida en el documento A/57/124, se indica que: “La educación y la capacitación para el desarme y la no-prolifерación constituyen un proceso multifacético y continuo en que participan la familia, las escuelas, las universidades, los medios de información, la comunidad, las ONGs, los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones internacionales, etc. Representan el elemento esencial, el fundamento de los conocimientos teóricos y prácticos que permiten a las personas decidir por sí mismas rechazar la violencia, resolver conflictos en forma pacífica y mantener una cultura de paz.”
8. Debido a los graves problemas actuales surgidos del terrorismo internacional y la posibilidad de que las armas de destrucción masiva se utilicen para estos fines, las Naciones Unidas en su Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, en su resolutivo 4, observó con preocupación la conexión estrecha que existe entre el terrorismo internacional y la circulación ilícita de materiales nucleares y puso de relieve la necesidad de promover la coordinación de iniciativas en los planos nacional, subregional e internacional, para reforzar la respuesta internacional a este reto y amenazas graves a la seguridad internacional. Resulta evidente que una de esas iniciativas para encarar el reto y la amenaza del terrorismo internacional consiste en promover la educación en los valores de la paz, el desarme, incluyendo el desarme nuclear y la no-prolifерación en todos sus aspectos de las armas de destrucción masiva.

Participación del OPANAL

9. Uno de los elementos y condiciones para la convivencia entre los pueblos y un factor fundamental para el desarrollo de estos sigue siendo el control del armamentismo y el desarme, especialmente el de las armas nucleares.
10. El desarme se ha constituido en un objetivo preponderante de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas y sus logros se han traducido en principios y normas del Derecho Internacional para reforzar el régimen de no-proliferación nuclear con la creación de zonas libres de armas nucleares, lo confirma y refuerza la credibilidad de los argumentos de los países que apoyan y promueven el desarme de armas nucleares.
11. El OPANAL nació con el propósito de frenar la competencia de proliferación de armas nucleares creando en América Latina y el Caribe la primera zona habitada libre de armas nucleares.
12. El establecimiento y consolidación de Zonas Libres de Armas Nucleares y la pertenencia de la mayoría de las potencias nucleares a los Protocolos Adicionales de Tratados que han creado ZLANs ha contribuido a mantener el flagelo de las armas nucleares lejos de esas Zonas.

El legado del OPANAL para el futuro

13. Los ejemplos que el Tratado de Tlatelolco nos da son el compromiso moral, la planificación cuidadosa, la persistencia y la voluntad política para poder legar a las generaciones futuras un mundo libre armas nucleares. Además la carrera armamentista trae consigo miseria y pobreza. Son los hombres, los pueblos que sufren por esta irracional carrera, los que deben trabajar para el desarme, contribuyendo a transmitir esos valores mediante la educación en las futuras generaciones.
14. Es imposible concebir el desarrollo sin un adecuado desarme que permita destinar el dinero ahora desviado a la compra de armamentos al desarrollo y a la educación. La carrera armamentista ha desvirtuado el desarrollo económico y social de los pueblos. El Tratado de Tlatelolco en su preámbulo ha sido elocuente en lo que se refiere a los aspectos sociales

buscados por los países latinoamericanos y del Caribe al convenir que: "...la tradicional vocación pacifista de la América Latina determina la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región para fines exclusivamente pacíficos y de que los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos" (párrafo 16) agregándose al final de esta parte preambular que: "La América Latina, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos...." De ahí a que el desarme sea un medio para alcanzar una paz verdadera y lograr la canalización hacia objetivos de progreso y desarrollo.

15. El OPANAL podría tener en cuenta establecer comunicaciones especialmente con aquellas instituciones y organizaciones del Estado y de la sociedad civil que tienen ingerencia en la formación de opinión y puede tener un efecto multiplicador de sus actividades mediante la tecnología de la información y las comunicaciones, especialmente a través de internet, que ofrece enormes oportunidades para ampliar la educación para el desarme y la no-proliferación nuclear.
16. La educación para el desarme y la no-proliferación nuclear cuenta con un numeroso grupo de destinatarios: niños, jóvenes, escolares, universitarios, educadores, instructores, investigadores, políticos profesionales, a las mujeres como educadoras de sus familias y comunidades. Los objetivos podrían abarcar todos los niveles de educación, ya que educar para el desarme y la no-proliferación nuclear es educar para la paz.
17. El Secretario General ha querido dar un renovado impulso al Organismo dictando conferencias, asistiendo a seminarios y realizando video-conferencias. El OPANAL a través de su página web difunde la documentación en donde informa sus principios y sus fines entre otros temas.
18. Asimismo, entre las actividades desarrolladas por el Secretario General dentro de este tema resulta conveniente recordar las siguientes:
 - a) En el mes de agosto de 2002 visitó la República Argentina y la República Federativa de Brasil oportunidades en las que expuso ante el Consejo Argentino de Relaciones Interna-

cionales y ante el Instituto Río Branco el tema “El Tratado de Tlatelolco y la No-Proliferación Nuclear en América Latina y el Caribe; b) En agosto de 2003, fue invitado por el Comité Jurídico Interamericano de la OEA al XXX Curso de Derecho Internacional llevado a Cabo en Río de Janeiro, Brasil, disertando conferencias sobre los temas “El Desarme y la No-Proliferación en América Latina y el Caribe” y “Las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) en el Derecho Internacional Contemporáneo”; y c) en México ha tenido entrevistas de radio y televisión en varias ocasiones sobre asuntos relativos al Tratado de Tlatelolco y al desarme nuclear; ha asistido al Senado de la República para disertar sobre el Tratado de Tlatelolco y la Seguridad Hemisférica; asimismo ha sido invitado a dictar conferencias en algunas universidades de la República Mexicana, entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana.

Conclusiones

1. La Zona libre de armas nucleares creada por el Tratado de Tlatelolco constituye una de las iniciativas más importantes para limitar geográficamente la proliferación de armas nucleares y para establecer un régimen de control internacional sobre esa no-proliferación. Al lograrlo se enseñó a la humanidad a fomentar entre todos los seres humanos el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica, estimulando la cooperación entre los pueblos y ayudando a aminorar las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales.
2. El Secretario General desde su toma de posesión ha dictado conferencias, entrevistas y participado en seminarios con el fin de difundir el Tratado de Tlatelolco y contribuir al conocimiento de los temas relevantes del desarme nuclear. También ha firmado Acuerdos de Cooperación con el Foro de las Islas del Pacífico, con la Organización de la Comisión Preparatoria del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe para mantener vínculos con los organismos especializados a fin de intercambiar información y promover los trabajos que se realizan en el OPANAL.
3. El OPANAL debe contribuir a la educación de la paz, el desarme y la no-proliferación nuclear en todos los niveles, conjuntamente con los Estados Miembros y con otros organismos internacionales difundiendo en todos los medios que en la región de América Latina y el Caribe no hay y no habrán armas nucleares.